

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: GTIC-PD-07</b>
		<b>Fecha: 2021-12-03</b>
	<b>ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 13</b>

**0. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de Cambios realizados</b>
1	2021-12-03		Emisión Inicial

**1. LIDER DE PROCESO: CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ**

**1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer los lineamientos para garantizar la disponibilidad y seguridad de las Bases de datos de la información del Idartes mediante el resguardo de la información digital considerada crítica, así como la restauración de la misma.

**1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** El procedimiento inicia con la identificación de las Bases de datos y culmina con la gestión de la información que en ellas se contiene; realizando la administración, parametrización y configuración que se generen de esta actividad

**1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:** 120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**2. GLOSARIO:**

- ANS: Acuerdos de niveles de servicio
- ANTIVIRUS: Programa diseñado para identificar, aislar o eliminar un virus del computador.
- ALMACENADO TRANSACCIONAL: Un procedimiento almacenado de modificación en el que los cambios en la base de datos realizados por el procedimiento se encapsulan en su propia transacción.
- APLICACIÓN VAULT Herramienta que hace parte de la Suite de Google Apps para almacenamiento y consulta de copias de seguridad de cuentas de correo de licenciamiento Basic.
- BASE DE DATOS DISTRIBUIDA Una base de datos en la que los datos se distribuyen entre varias computadoras o dispositivos (nodos), lo que permite que varias computadoras accedan simultáneamente a los datos que residen en nodos separados.
- BASE DE DATOS INCRUSTADA Un base de datos incrustada es la combinación de una base de datos y el software de la base de datos que normalmente reside dentro de una aplicación. La base de datos contiene información y el software controla la base de datos para acceder o almacenar información.
- BACKUP Copia de respaldo de la información realizada en medio magnético.
- BACKUP COMPLETO O FULL se refiere al proceso de copiar todo aquello que fue previamente considerado importante y que no puede perderse. Esta copia de seguridad es la primera y la más consistente, ya que puede ser realizada sin la necesidad de herramientas adicionales.
- BACKUP PROGRESIVO O INCREMENTAL Este proceso de copia exige un nivel de control mucho mayor sobre las distintas etapas del backup, realiza la copia los archivos teniendo en cuenta los cambios que sufrieron desde el último respaldo.
- BACKUP DIFERENCIAL El diferencial tiene la estructura básica del backup progresivo, es decir, hace copias de seguridad solo de los archivos que sufrieron alguna modificación o que son nuevos, el cambio en este modelo de backup está en que todos los archivos creados después del backup completo siempre serán copiados nuevamente.
- CATALOGAR Un repositorio para la forma legible por computadora de la definición de datos de una base de datos metadatos. A veces se llama catálogo del sistema o simplemente syscat.
- CATEGORÍA Se asigna una categoría (que puede estar a su vez subdividida en más niveles) dependiendo del tipo de incidente o del grupo de Trabajo responsable de su resolución. Se identifican los servicios afectados por el incidente.
- CACHE La memoria de la computadora que se reserva para contener una parte de los datos de la base de datos a los que el programa de aplicación de la base de datos ha accedido más recientemente.
- CENTROS CREA Centros de formación artística orientados a la comunidad, dependientes de la Subdirección de Formación
- CONEXION Los medios de comunicación entre un cliente y un servidor. Un proceso puede tener múltiples conexiones abiertas, cada una en su propio hilo, a una o más bases de datos a la vez.



## GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**Código:** GTIC-PD-07

**Fecha:** 2021-12-03

## ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS

**Versión:** 1

**Página:** 2 de 13

**CORREO ELECTRÓNICO** Es un servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos.

**ESCALABILIDAD** Un sistema de software es escalable cuando su rendimiento y el rendimiento general del sistema continúan mejorando a medida que se ponen a disposición más recursos informáticos para su uso. Esto generalmente viene en forma de la cantidad de CPU y núcleos disponibles en la computadora en la que se ejecuta el sistema de software.

**GLPI** Herramienta que gestiona las incidencias o solicitudes de soporte de los usuarios de la entidad. Su sigla, traducidas de francés a español, significan Gestión Libre del Parque informático

**GOOGLE DRIVE** Servicio de herramientas colaborativas de la Suite de Google Apps para almacenamiento en nube y ofimática online.

**HARDWARE** Componentes eléctricos, ópticos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos que conforman un instrumento o sistema de computador.

**INSTANCIA DE BASES DE DATOS** Una base de datos independiente que comparte el mismo esquema que otra base de datos. Usado solo en RDM.

**INFORMACIÓN** Agrupación de datos con un significado específico

**LICENCIAMIENTO BÁSICO DE GMAIL** Tipo de cuenta de Gmail con opciones limitadas en cuanto a seguridad y respaldo.

**LICENCIAMIENTO BUSINESS DE GMAIL** Tipo de cuenta de Gmail con opciones avanzadas en cuanto a seguridad y respaldo reservada para directivos y jefes de área.

**MODELO RELACIONAL** Una base de datos en la que las relaciones entre tablas se organizan principalmente a través de columnas de datos comunes, que definen una relación de uno a muchos entre una fila del Clave primaria tabla y una o más filas de la coincidencia clave externa mesa. Equi-joins relacionan tablas que tienen valores de clave primaria / externa coincidentes, pero se pueden definir otras comparaciones (relaciones).

**SINCRONIZACION** El método de implementación (con frecuencia semáforos) mediante el cual la ejecución simultánea de múltiples subprocesos o procesos informáticos puede acceder de forma segura y actualizar los datos compartidos.

**SOFTWARE** Programas que se ejecutan en el computador para realizar una función determinada.

**SERVIDOR DE APLICACIONES** Un servidor que procesa operaciones de bases de datos específicas de la aplicación realizadas desde programas cliente de aplicaciones.

**SERVIDOR CLIENTE** Un servidor es un programa que se ejecuta en una computadora que administra directamente la base de datos. Un cliente es un programa (o proceso) separado que se comunica con el servidor de la base de datos a través de algún tipo de llamada a procedimiento remoto (RPC) para realizar operaciones de base de datos específicas de la aplicación.

**TIPOS DE DATOS** El tipo básico de datos que se pueden almacenar en una columna. Los tipos de datos que están disponibles en RDM SQL son: carbonizarse, wchar, varchar, wvarchar, binario, varbinary, booleano, diminuto, pequeño, entero, Empezando, verdadero, flotador, doble, fecha, hora, marca de tiempo, varbinary largo, varchar largo, y largo wvarchar.

**USUARIO** Servidor público que tiene a su cargo un computador y/o una cuenta de correo por medio de los cuales puede acceder a los recursos y servicios que ofrece una red.

**USUARIO ADMINISTRADOR** Usuarios con privilegios para instalación y configuración de software y hardware en el equipo asignado que por sus deberes funcionales requieren este perfil.

**VISOR DE BASE DE DATOS** Nombre original de 1984 para el producto Raima DBMS ahora llamado RDM.

### 3. CONDICIONES GENERALES:

Identificación de las bases de datos

Direccionamiento de ubicación

Credenciales de administración total

### 4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
--	------------------------------------	---------------	----------------------------------	---



## GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: GTIC-PD-07

Fecha: 2021-12-03

## ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS

Versión: 1

Página: 3 de 13

- TODAS LAS ÁREAS

Nombre de base de datos / ubicación de almacenamiento / permisos de acceso total

ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS  
Administración y gestión de bases de datos

- TODAS LAS ÁREAS

**5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.**

**5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.**



PHVA	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DE	Ingeniero Administrador de bases de	UNIDADES DE GESTIÓN	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Salidas
H			<p>1. Realizar requerimiento</p>	<p>2. Asignar requerimiento</p>	Número de caso
H				<p>3. ¿Requiere soporte de 1er nivel?</p>	
H				<p>4. Realizar soporte de 1er nivel</p>	Reporte de gestión de soporte nivel 1
H				<p>5. ¿El requerimiento fue solucionado?</p>	
H					



PHVA	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DE	Ingeniero Administrador de bases de	UNIDADES DE GESTIÓN	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Salidas
H				<pre> graph TD     Start(( )) --&gt; D6{6. ¿Requiere restauración de base de datos?}     D6 -- No --&gt; C11((11))     D6 -- Si --&gt; R7[7. Analizar el requerimiento de restauración]             </pre>	
H				<pre> graph TD     R7[7. Analizar el requerimiento de restauración] --&gt; R8[8. Restaurar información]             </pre>	
H				<pre> graph TD     R8[8. Restaurar información] --&gt; R9[9. Realiza pruebas de funcionamiento]             </pre>	Log de restauración de la informacion
H				<pre> graph TD     R9[9. Realiza pruebas de funcionamiento] --&gt; D10{10. ¿El requerimiento fue solucionado?}             </pre>	Log de restauración completa de la informacion
H				<pre> graph TD     D10{10. ¿El requerimiento fue solucionado?}     D10 -- No --&gt; C11((11))     D10 -- Si --&gt; End(( ))             </pre>	



PHVA	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DE	Ingeniero Administrador de bases de	UNIDADES DE GESTIÓN	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Salidas
<p>H</p> <p>H</p> <p>H</p> <p>H</p> <p>V</p>	<pre> graph TD     Start(( )) --&gt; Step12{12. ¿El requerimiento fue solucionado?}     Step12 -- No --&gt; Step13[13. Realiza soporte de nivel 3]     Step13 --&gt; Step14[14. informar solución del requerimiento]     Step14 --&gt; Step15[15. Verifica información la base de datos]     Step15 --&gt; End(( ))     Step12 -- Si --&gt; Step14           </pre>			<pre> graph TD     Start(( )) --&gt; Step11[11. Ejecutar proceso de backup]           </pre>	<p>la base de datos ubicada en una unidad de almacenamiento</p> <p>Proyecto DBA</p>



PHVA	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DE	Ingeniero Administrador de bases de	UNIDADES DE GESTIÓN	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Salidas
A	<pre>graph TD; Start(( )) --&gt; Step16[16. Actualizar información de matriz de base de datos]; Step16 --&gt; End([FIN]);</pre>				matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes actualizada

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Realizar requerimiento	Reporta falla o inconsistencia en base de datos de bases de datos mediante la mesa de servicio	UNIDADES DE GESTIÓN	Líderes de Proceso y Personal autorizado	1 hora	Número de caso
2	H	Asignar requerimiento	Asigna requerimiento al Administrador de base de datos (DBA)	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Administrador de mesa de servicio	1 hora	
3	H	¿Requiere soporte de 1er nivel?	Evalúa si el requerimiento es de 1er nivel	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 hora	
4	H	Realizar soporte de 1er nivel	Desarrolla las actividades requeridas para atender los incidentes catalogados dentro del soporte de 1er nivel de conformidad con las políticas de operación definidas	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	4 horas	Reporte de gestión de soporte nivel 1
5	H	¿El requerimiento fue solucionado?	Identifica si el requerimiento tuvo solución mediante el soporte de 1er nivel	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 hora	
6	H	¿Requiere restauración de base de datos?	Analiza si el requerimiento requiere restauración de la base de datos	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 hora	
7	H	Analizar el requerimiento de restauración	Identifica la base de datos a restaurar y el ambiente en donde se deba disponer la base de datos	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 hora	
8	H	Restaurar información	Realiza las actividades correspondientes para la restauración de la base de datos de acuerdo con lo establecido en la política de operación	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	3 horas	Log de restauración de la información
9	H	Realiza pruebas de funcionamiento	Prueba el funcionamiento de la base de datos restaurada de acuerdo con la solicitud realizada	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 horas	Log de restauración completa de la información
10	H	¿El requerimiento fue solucionado?	Valida que la solicitud recibida se completo y ya esta la base de datos en funcionamiento	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 hora	
11	H	Ejecutar proceso de backup	Se realiza la actividad de backup de la base de datos ubicándola en la unidad de almacenamiento definida por el admin. de infraestructura	122 ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	3 horas	Base de datos ubicada en una unidad de almacenamiento
12	H	¿El requerimiento fue solucionado?	Valida que la solicitud recibida se completo y se encuentre la base de datos en funcionamiento	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 hora	
13	H	Realiza soporte de nivel 3	Se ejecutan actividades del soporte de tercer nivel conforme a la política de operación	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	1 semana	Proyecto DBA
14	H	Informar solución del requerimiento	Documento el caso en la herramienta de mesa de servicio para cerrar el tiket	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	2 horas	
15	V	Verifica información la base de datos	Analizar qué tipo de información de base de datos se va a respaldar y clasificar el respaldo conforme a la política de operación	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	6 horas	



16	A	Actualizar información de matriz de base de datos	Conforme a la verificación del estado actual de las bases de datos alimenta la matriz de identificación de las bases de datos del Idartes	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Ingeniero Administrador de bases de datos DBA	2 horas	Matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes actualizada
----	---	---	---	---	---	---------	--

**6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

1. La Entidad no está sujeta a responsabilidad de pérdida de información de bases de datos que no sean propiedad del Idartes.
  - 1.1. Todas las Bases de datos del Idartes serán administradas por el personal designado como administrador de bases de datos por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (OAP-TI) del Idartes.
  - 1.2. Todas las bases de datos en producción y que se requieran para nuevos sistemas de información, deben ser informadas al administrador de bases de datos para el respectivo análisis y gestión.
2. Los backup deben ser almacenados en una unidad de almacenamiento de red institucional asignada por el Ingeniero administrador de conectividad designado por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes.
3. Para casos concernientes a incidentes de seguridad de la información que involucren el manejo de las bases de datos se realizará la imagen de todo el disco duro como evidencia aportar a una posible investigación.
4. Para respaldos de la información de Bases de datos almacenadas en cuentas de correos o google drive se debe solicitar la gestión del personal asignado para la administración de bases de datos del Idartes.
  - 4.1. Toda solicitud de transferencia de bases de datos de propiedad de un usuario google drive de una cuenta a otra, se realizará con previa autorización del supervisor o jefe de área y la gestión del personal administrador de bases de datos.
5. Conforme a lo estipulado por la Oficina Asesora Jurídica, no se permite la entrega de información contenida en las bases de datos del Idartes a personal que culmine su vínculo contractual por seguridad de la información.
  - 5.1 en caso de que se requiera realizar alguna consulta sobre la información de bases de datos, será sujeto a solicitud aprobada por la oficina asesora jurídica, líder de oficina o subdirecciones, y se debe generar la solicitud de consulta, la cual debe ser canalizada a través de un correo electrónico soporte.sistemas@idartes.gov.co a la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la información permitiendo dejar evidencia en la mesa de servicios TI.
    - 5.1.1. El correo de solicitud debe contener como mínimo el nombre del funcionario, área a la que pertenece la base de datos, motivo de la consulta.
6. Cada vez que una unidad de gestión o sede cree una base de datos que impacte directamente el funcionamiento de las bases de datos será registrada en el documento de "matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes" donde se reflejara la identificación, la ubicación de almacenamiento y roles para la gestión de administración de las bases de datos.
7. Para respaldos de la información de las bases de datos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - 7.1. Las bases de datos que hacen parte integral de los sistemas de información serán respaldadas conforme al documento Matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes de forma automática por medio de un script que se ejecuta en el servidor de bases de datos hacia un espacio de almacenamiento asignado por el Ingeniero de conectividad y monitoreado por el Ingeniero Administrador de Bases de Datos.
    - TI.
  - 7.2. La persona designada como Ingeniero administrador de Bases de datos es responsable de la generación y monitoreo de backup de todas las bases de datos de los sistemas de información del Idartes registradas en el documento matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes .
8. El administrador de bases de datos se encargara de Monitorear los registros de logs y eventos en caso de encontrar alguna alarma o error de la base, se debe hacer seguimiento para corregir las fallas detectadas con acciones de mejora continua.
9. Las unidades de red o cintas de respaldo serán identificadas con el contenido y fecha de realización por el administrador del sistema de almacenamiento del Idartes.
10. Se realizará trimestralmente ejercicios o pruebas de restauración de las bases de datos programados con el fin de realizar el seguimiento y control de las actividades de funcionamiento y/o respaldo, verificando su correcta funcionalidad para establecer acciones de mejora y contribuir a generar actividades de recuperación en caso de un siniestro o daño a la infraestructura tecnológica del Idartes.
  - 10.1. El oficial de seguridad de la información coordinará con el profesional administrador de bases de datos ejercicios de prueba para validación de funcionamiento y/o restauración de las bases de datos.
  - 10.2. Se realizará una selección aleatoria de un grupo de información a restaurar para validar la integridad, disponibilidad y accesibilidad de la información de las bases de datos y los tiempos de ejecución de las actividades planteadas.

- 10.3. Se ejecutará una restauración de la información sobre una ubicación temporal, y se comprobará la restauración de la información, se documentará la actividad y se eliminará posteriormente.
- 10.4. En la documentación de la prueba se Almacenará el log de la herramienta de generación de copias de bases de datos con el resultado de la operación de restauración en el registro de operaciones de comprobación de respaldo periódicas de la Entidad
11. Para realizar el control de los respaldo y restauraciones se usará el formato o matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes con mínimo la siguiente estructura sugerida para el seguimiento.
- Formato de seguimiento y control de respaldo y restauración de la Información
- | Fecha | Información | Nivel de backup | Grado de Backup | Frecuencia | Tiempo de retención | Contenido | Responsable | Ubicación | Observación |
|-------|-------------|-----------------|-----------------|------------|---------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
|-------|-------------|-----------------|-----------------|------------|---------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
- 11.1. El personal designado para la administración de bases de datos debe realizar la actualización de la matriz de administración y gestión de bases de datos del Idartes conforme a las actividades realizadas de gestión, configuración, respaldo y restauración de la información.
12. Para las restauraciones de bases de datos se contemplan los siguientes aspectos:
- Daños o fallas en el Storage
  - Daños o fallas en los servidores de bases de datos donde está instalada y configurada la base de datos ADMJUR
  - Corrupción física de la base de datos.
  - Pruebas de seguimiento a funcionalidad de los respaldos a bases de datos Idartes.
- 12.1. Para las pruebas funcionales de la restauración de la base de datos de los sistemas administrativos de la entidad, se requiere cumplir con las siguientes condiciones:
- Disponer de los backup de la base de datos ADMJUR tomados con Oracle RMAN
  - Disponer del hardware necesario para poder restaurar la base de datos, elementos tales como Storage / Discos Locales, Servidor físico o virtual.
  - Tener previamente instalada una solución Oracle Grid Infraestructure en Single Instance o Modo RAC.
13. Para soportes de nivel 1 se contemplan las siguientes actividades:
- Seguimiento a los diferentes backup
- Administración del OAS de la B.D Histórica del Scapital 2013 - 2015
- Startup - Stop de los diferentes servicios de bases de datos.
- Gestión del Espacio de Bases de Datos y de Backup
- Gestión de Usuarios de B.D (Creación, Modificación, Asignación de Grants)
- Monitoreo del Servicio de Bases de Datos
- Atención a la réplica de B.D del SCapital y Pruebas de la Réplica de manera periódica.
14. Para soportes de nivel 2 se contemplan las siguientes actividades:
- Backup y Restauraciones B.D de B.D Oracle del SCapital (Producción, Histórica, Ambiente de Pruebas) y Otros Ambientes 18c, BD convocatorias
- Backup, Restauraciones de las B.D de Postgres, MariaDb y mysql : Orfeo, Gipi, Kohoa, Pandora. escenarios etc)
15. Para soportes de nivel 3 se contemplan las siguientes actividades:



## GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**Código:** GTIC-PD-07

**Fecha:** 2021-12-03

## ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS

**Versión:** 1

**Página:** 11 de 13

Upgrade de B.D

Aplicación de parches para B.D

Instalaciones de Bases de Datos.

### 7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
4. Realizar soporte de 1er nivel: Desarrolla las actividades requeridas para atender los incidentes catalogados dentro del soporte de 1er nivel de conformidad con la política de operación xxxx	Reporte de gestión de soporte nivel 1	El reporte debe contener la información de la base de datos y la gestión realizada de soporte de primer nivel.	Completar la información del soporte realizado para solucionar el requerimiento.	Reporte de gestión de soporte nivel 1.
9. Realiza pruebas de funcionamiento: Prueba el funcionamiento de la base de datos restaurada de acuerdo con la solicitud realizada	Log de restauración completa de la información	El log debe reflejar la información del proceso exitoso sin mensajes de error.	Realizar las actividades requeridas para que el log salga sin mensajes de error.	Log de restauración completa de la información.
11. Ejecutar proceso de backup: Se realiza la actividad de backup de la base de datos ubicándola en la unidad de almacenamiento definida por el admin. de infraestructura	Base de datos debe pesar igual que el backup	La base de datos debe contener la misma estructura y peso que su backup en la unidad de almacenamiento.	Se debe realizar las actividades que garanticen que la BD sea igual que su backup.	Base de datos debe pesar igual que el backup.
13. Realiza soporte de nivel 3: Se ejecutan actividades del soporte de tercer nivel conforme a la política de operación	Proyecto de Base de datos	La información y estructura de la base de datos debe generar un proyecto de BD para una unidad de gestión.	Realizar actividades de gestión de tercer nivel para la base de datos solicitada.	Proyecto de BD.

### 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

### 9. NORMATIVA ASOCIADA:

RESOLUCIÓN 305 de 2008 "Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre"

ACUERDO 57 DE 2002 "Por el cual se dictan disposiciones Generales para la implementación del Sistema Distrital de Información SDI, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas"

DECRETO 3816 de 2003 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública"

DIRECTIVA 5 de 2005 "Políticas Generales y directrices que orienten el desarrollo tecnológico"

DECRETO 619 de 2007 "Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico en el Distrito"

Ley 1273 de 2009 Congreso de la República Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado ""de la protección de la información y de los datos"" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

Decreto 235 de 2010 Ministerio del Interior y Justicia Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.

Conpes 3701 de 2011 Conpes Lineamientos de política para la Ciberseguridad y Ciberdefensa

Ley 1581 de 2012 Congreso de la República Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales



## GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: GTIC-PD-07

Fecha: 2021-12-03

## ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS

Versión: 1

Página: 12 de 13

Decreto 2364 de 2012 Ministerio del Interior y Justicia Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones

Decreto 19 de 2012 Presidencia de Colombia Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

Resolución 396 de 2012 Idartes Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Seguridad de la Información - CTSI- del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Decreto 596 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá Por el cual se dictan medidas para la aplicación del Teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital

Ley 1712 de 2014 Congreso de la República Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

Resolución 383 de 2014 Idartes Por la cual se modifica la Resolución No 396 de 2012, "por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Seguridad de la Información - CTSI- del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

Conpes 3854 de 2016 Conpes Política Nacional de Seguridad Digital. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo

RESOLUCIÓN 3436 DE 2017: Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el Capítulo 2, Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1078 de 2015.

RESOLUCIÓN 4 DE 2017: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Comisión Distrital de Sistemas – CDS Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS

DECRETO 728 DE 2017: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto. Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de las zonas de acceso público a internet inalámbrico

DECRETO 1413 DE 2017: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales

RESOLUCIÓN 2710 DE 2017: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6

DECRETO 728 DE 2017: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto. Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno

CIRCULAR 30 DE 2017: Alta Consejería de Tics. Implementación CSIRT de Gobierno

CIRCULAR 36 DE 2017: Alta Consejería de Tics. Lineamientos de avance del modelo de seguridad y privacidad de la información

RESOLUCIÓN 3436 DE 2018: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el Capítulo 2, Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1078 de 2015.

DECRETO 612 DE 2018: Departamento Administrativo de la Función Pública. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

DECRETO 1008 DE 2018: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CIRCULAR 2 DE 2018: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cumplimiento legal y normativo respecto a seguridad de la información.

CONPES 3920 DE 2018: Conpes Big Data, la política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.

LEY 1955 DEL 2019: Presidencia de Colombia. Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

DECRETO 2106 DE 2019: Departamento Administrativo De La Función Pública. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva

CONPES 3975 DE 2019: Conpes - Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.

DECRETO 620 DE 2020: Departamento Administrativo De La Función Pública. Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales

RESOLUCIÓN 0500 DE 2021. Ministerio De Tecnologías De La Información y las Comunicaciones. Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital

Normatividad regulatoria de la Superintendencia de Industria y comercio

**10. RECURSOS:**

Unidad de almacenamiento

Software de administración de bases de datos

Aplicativos de gestión de copias y restauraciones de bases de datos

Equipos de computo para alojamiento y gestión de bases de datos

Recursos de conectividad

Recursos de almacenamiento

Recurso humano de administración de bases de datos

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
<p>ANDRES ORLANDO BRICEÑO DIAZ 2021-12-03 12:39:36</p>	<p>CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2021-12-03 15:50:15</p>	<p>AURORA CAMILA CRESPO MURILLO 2021-12-03 12:40:29</p>	<p>CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2021-12-03 15:52:11</p>	